

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23529 BARCELONA

Gaspar Caballero Ochoa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso ordinario 79/2014 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de CONSTRUCCIONES SASTRE, S.A., con NIF A08089369, con domicilio en Rambla Catalunya, 53-55, 08007 Barcelona.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 24 de abril de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Gaspar Caballero Ochoa.

ID: A190030427-1